



Ayuntamiento de Barbastro

DECRETO

A la vista de la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de *gestión integral de la residencia y centro de día de personas mayores "Las Huertas" de Barbastro*, la cual se justifica mediante Memoria justificativa de la Técnica Municipal de fecha 8 de marzo de 2024.

A la vista del acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo en fecha 20 de marzo de 2024, favorable al inicio de este expediente.

A la vista del informe de Secretaría n.º 2024-0032, de fecha 8 de marzo de 2024, en el que se recoge el procedimiento a seguir en la licitación del presente contrato así como la posibilidad de delegación de la competencia en la tramitación del mismo por parte del Pleno y a favor del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbastro.

A la vista del acuerdo plenario, celebrado en sesión ordinaria el 26 de marzo de 2024, por el que se acuerda iniciar el expediente de contratación de este contrato y delegar la competencia del Pleno, como órgano de contratación, en el Alcalde-Presidente respecto de las siguientes actuaciones: aprobación del expediente de contratación y los pliegos, la adjudicación, modificación y resolución del contrato, así como para la adopción de todas las actuaciones que resulten necesarias para la correcta tramitación y prestación del servicio en todas las fases de la contratación, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca el 2 de abril de 2024.

A la vista del Pliego de Prescripciones Técnicas que regula la prestación a realizar redactado por la Técnica Municipal, en fecha 2 de abril de 2024.

A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Área de Contratación y suscrito por el órgano de contratación con fecha 3 de abril de 2024.

Considerando el documento de RC nº 224/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, por importe de 1.205.406,29 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 014 23100 22799, "Bienestar social. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del presupuesto municipal vigente para 2024.

Considerando el documento RC nº 225/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, por importe de 2.410.812,58 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 014 23100 22799, "Bienestar social. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", para el año 2025.

Considerando el documento RC nº 226/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, por importe de 2.410.812,58 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 014 23100 22799, "Bienestar social. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", para el año 2026.

Considerando el documento RC nº 227/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, por importe de 1.205.406,29 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2027 014 23100 22799, "Bienestar social. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", para el año 2027.

Considerando el informe de fiscalización previa favorable por parte de la Intervención nº0166/2024 de fecha 3 de abril de 2024.

Por todo lo anterior,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar expediente de contratación para la prestación del servicio *gestión integral de la residencia y centro de día de personas mayores "Las Huertas" de Barbastro*. Valor estimado, 12.062.700,50 €. Plazo de duración del contrato: 3 años con posibilidad de prórroga por dos años





Ayuntamiento de Barbastro

más.

Se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentación técnica que ha de regir el proceso de contratación y ejecución del contrato, documentación que se adjuntan al presente como anexos inseparables.

SEGUNDO.- Convocar procedimiento de selección de contratista, procedimiento abierto, sin división en lotes, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, licitación electrónica.

El procedimiento elegido para la contratación del suministro, garantiza la suficiente publicidad y concurrencia en la licitación, considerándose su tramitación indispensable para el funcionamiento básico de los servicios públicos.

Atendiendo al objeto del contrato y de acuerdo a lo dispuesto en el art 145 de la LCSP, para la valoración de las proposiciones y determinación de la mejor oferta se atiende a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, atendiendo a criterios subjetivos y objetivos: oferta económica, mejoras en la adscripción de medios, inversiones en el centro y una memoria técnica en la que se describa la propuesta de modelo de atención y gestión de los servicios. Plazo de presentación de solicitudes, 35 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Barbastro, que hace uso de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Aprobar el gasto resultante de lo dispuesto en los puntos anteriores que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 014 23100 22799, "Bienestar social. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

CUARTO.- Designar a la Técnica del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Barbastro, Pilar Iguacel García, responsable del contrato

QUINTO.- Trasladar cuanto antecede a las Áreas de Hacienda (Unidad de Intervención), y a la responsable municipal del contrato, para constancia, prosecución del expediente y demás efectos procedentes.

En Barbastro a la fecha de la firma

El Alcalde

Fdo..- Fernando Torres Chavarría

